

## FE DE ERRORES BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA 06.2025 PARA CUBRIR POR LOS TURNOS DE PROMOCIÓN Y NUEVO INGRESO DOS VACANTES DE ADMINISTRATIVO (NIVEL V) EN EL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL

La presente **FE de ERRORES** se debe a que en las Bases de la convocatoria

### DONDE PONE:

#### 6. CONOCIMIENTOS MÍNIMOS NECESARIOS. PROGRAMA.

- Decreto 29/2018, de 17 de abril, del consejo de gobierno, por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y reutilización del agua en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Orden 1330/2018, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las tarifas de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y reutilización prestados por Canal de Isabel II, Sociedad Anónima con sus actualizaciones.

### DEBE DECIR:

- Decreto 29/2025, de 28 de mayo del Consejo de Gobierno, que aprueba las tarifas máximas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización del agua en la Comunidad de Madrid.
- Orden 2107/2025, de 28 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se aprueban las tarifas de los servicios prestados por Canal de Isabel II (aducción, distribución, alcantarillado, depuración, regeneración y transporte).

En Madrid, a 16 de octubre de 2025

**Ángel Illera Gil**

**Jefe del Área de Servicios Administrativos**